



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 FEB 2019

RES. H. N°

0052/19

Expte. N° 5077/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Claudia Cristina Arquiza, DNI 17.791.268, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con el aval de la Lic. Mirella Beariz Peralta, en calidad de autoridad por la Secretaría de Bienestar Universitario; de la Prof. Josefina Mamaní y de la Enf. Vilma Belixsam, quienes aceptan la tarea de supervisión de la práctica a desarrollarse en el Jardín Materno Infantil UNSa;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo de la Prof. Mamaní y de la Enf. Belixsam, asimismo incorpora la participación de la Prof. Silvia Inés Cecchi como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 806/18 aconseja aprobar el plan de trabajo presentado, designar a las Supervisoras de Práctica Profesional Supervisada y Tutora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 26/12/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Claudia Cristina Arquiza, DNI 17.791.268, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Josefina Mamaní y de la Enf. Vilma Belixsam a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quienes deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en el Jardín Materno Infantil UNSa.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0052/19

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Silvia Inés Cecchi como Tutora quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$1200 (pesos mil doscientos) en concepto de pago de honorarios destinados a la Prof. Silvia Inés Cecchi según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a Claudia Cristina Arquiza, Prof. Josefina Mamani, Enf. Vilma Belixsam Prof. Silvia Inés Cecchi, Jardín Materno Infantil UNSa, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.
msg

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa